



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 178-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 14 de agosto de 2025

VISTOS:

El Proveído N° D001975-2025-SENAMHI-PREJ de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° D000076-2025-SENAMHI-ORH-SPE adosado al Memorando N° D001581-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000363-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueban las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, con Resolución Presidencial Ejecutiva N° 270-2018/SENAMHI-PREJ, de fecha 31 de diciembre de 2018, se designa a la señora Eudalda Medina Chávez como directora de la Dirección Zonal 7 del SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, por medio de la Nota de Elevación N° D000014-2025-SENAMHI-DZ7, la directora de la Dirección Zonal 7 solicita hacer uso de su período vacacional del 15 al 21 de agosto de 2025 y, propone la designación temporal del servidor OSCAR DAVID LLERENA CHIPANA, a fin de que asuma las funciones de director de la citada Dirección Zonal durante su ausencia;

Que, a través del Proveído N° D001975-2025-SENAMHI-PREJ, de fecha 16 de julio de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI autoriza el uso del período vacacional solicitado y dispone continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Memorando N° D001581-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos sustentada en el Informe N° D000076-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto a la designación temporal de funciones, del 15 al 21 de agosto de 2025, del servidor OSCAR DAVID LLERENA CHIPANA (quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el Régimen Laboral del

Decreto Legislativo N° 1057), para el desempeño de funciones como director de la Dirección Zonal 7; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con informe legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, resulta viable legalmente la designación temporal de funciones del servidor OSCAR DAVID LLERENA CHIPANA, en el puesto de director de la Dirección Zonal 7; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo respectivo;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE, del 15 al 21 de agosto de 2025, al servidor OSCAR DAVID LLERENA CHIPANA, las funciones de director de la Dirección Zonal 7 del SENAMHI; en adición a sus funciones, y en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección Zonal 7, al servidor OSCAR DAVID LLERENA CHIPANA, y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI